



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2020-09-10  
JVZG/jvzg

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Giménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTORA

D. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil veinte, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario Accidental del Ayuntamiento y asiste, además, la Interventora.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

**2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS**



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2020-09-10  
JVZG/jvzg

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 204, de fecha 3 de septiembre de 2020, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a bases genéricas para la provisión temporal de puestos de trabajo, mediante comisión de servicios y a través del sistema de concurso de méritos.

2.- B.O.R.M. número 209, de fecha 9 de septiembre de 2020, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a la exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativa al cuarto bimestre de 2020 y anuncio de cobranza.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y DE UN COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LAS DENOMINADAS “BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ORDENACIÓN Y DISEÑO DEL PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER”

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Nombrar al Arquitecto Técnico, D. Carlos Martínez Marcos, coordinador de seguridad y salud de las obras “Básico y de ejecución de ordenación y diseño del Parque Almansa de San Javier”, incluida en la EDUSI San Javier Horizonte 2020, según propuesta de la concejal de Servicios Públicos.

**Segundo.**- Nombrar al Arquitecto Técnico Municipal, D. Matías Romero Ros, Director de ejecución de las citadas obras, según propuesta de la concejal de Servicios Públicos.

**Tercero.**- Notifíquese la presente resolución a los interesados, y comuníquese al Negociado de Servicios Públicos y a la Intervención de Fondos Municipal, a los efectos pertinentes.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO, DESTINADAS A ALUMNOS EMPADRONADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, Y QUE



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2020-09-10  
JVZG/jvzg

### CURSEN ESTUDIOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, DURANTE EL CURSO 2020/2021

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar la convocatoria, para la concesión de ayudas para libros y material didáctico, al alumnado empadronado en el municipio de San Javier y que curse estudios de 2º ciclo de Educación Infantil (3, 4 y 5 años) durante el curso escolar 2020-2021.

**Segundo.**- Autorizar el gasto por importe de 18.000 euros, con cargo a la partida 32600-48001 del presupuesto de gastos del ejercicio 2020, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria.

**Tercero.**- Que se comunique el acuerdo a la Concejalía de Educación, a la Intervención Municipal y a Tesorería, a los efectos pertinentes.

### 5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A MOVILIDAD Y DIRIGIDA A ALUMNOS EMPADRONADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, Y QUE CURSEN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS FUERA DEL MUNICIPIO, DURANTE EL CURSO 2020/2021

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas de movilidad a alumnos empadronados en el municipio de San Javier, que cursen estudios postobligatorios fuera del municipio, para el curso 2020-2021.

**Segundo.**- Autorizar el gasto por importe de 33.000 euros, con cargo a la partida 32600-48001 del vigente presupuesto de gastos, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria.

**Tercero.**- Que se comunique el acuerdo a la Concejalía de Educación, Tesorería e Intervención, a los efectos pertinentes.

### 6.- APROBAR, SI PROCEDE, LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE MURCIA, DURANTE EL EJERCICIO 2019



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2020-09-10  
JVZG/jvzg

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar la justificación de la subvención concedida en el ejercicio 2019 a la fundación Proyecto Hombre Murcia, para el mantenimiento, potenciación y difusión de las actividades propias de la misma.

**Segundo.**- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

#### 7.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Otorgar licencia de parcelación a don \_\_\_\_\_, de la parcela 41a del plan parcial San Blas, comprendida entre las calles San Rubén, San Ricardo y Santa Alicia, de Santiago de la Ribera (referencia catastral 2971501XG9827B0001RA), y que se corresponde, según la documentación presentada por el interesado, con la finca registral número 64.941 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier.

La parcelación propuesta pretende la división de la finca registral número 64.941 del Registro de la Propiedad nº 1 de San Javier (con referencia catastral 2971501XG9827B0001RA), con una superficie de 2.000 m<sup>2</sup>, en dos parcelas: parcela nº1 de 667,78 m<sup>2</sup> y parcela nº2 (resto de finca matriz) de 1.335,60 m<sup>2</sup>; como se señala en los planos presentados por el solicitante.

**Segundo.**- Aprobar la liquidación de los derechos municipales siguientes

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Cuota tributaria:	180,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de tasa pendiente:	180,30 euros.
<b>T o t a l</b>	<b>180,30 euros.</b>

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

#### 8.- ASUNTOS DE URGENCIA



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2020  
EXTRACTO  
2020-09-10  
JVZG/jvzg

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de propuestas de gasto número 120200000970, por importe de 50.122,14 €, según el siguiente detalle:

-- Propuesta de gasto por importe de 43.527,64 €, para la ejecución de las obras de “Instalación de rejillas en la calle Cabo Huertas, de San Javier”, y su disposición a favor de la mercantil José Díaz García S.A.

-- Propuesta de gasto por importe de 6.594,50 €, para la instalación de techo desmontable y pulido de suelo en el Centro del Centro de Mayores de Santiago de la Ribera, y su disposición a favor de la mercantil Ejecución y Dirección de Obras, S.L.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a los servicios municipales de Servicios Públicos y Servicios Sociales, a sus efectos.

-----

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Nombrar al Arquitecto Técnico D. José Lorenzo Ferrer López, con NIF.- 23023549-C, coordinador de seguridad y salud de dos obras denominadas “Ejecución de rejillas en calle Cabo Huertas de San Javier” y “Ejecución del acceso peatonal a San Javier desde la rotonda de Pozo Aledo hasta casto urbano de San Javier”, según propuesta de la concejal de Servicios Públicos.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, y comuníquese al Negociado de Servicios Públicos y a la Intervención de Fondos Municipal, a los efectos pertinentes.

#### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.